

PROVIDENCIA.

25 NOV 2024

EX.N° 16 1 IVISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°449 de 22 de marzo de 2024, se adjudicó a la empresa ALTURA VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2, la propuesta pública para la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N°2384", adquisición mercado público ID 2490-7-LE24.
- 3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1192 de 21 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, respecto de la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N°2384", adjudicada a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°151 de fecha 27 de septiembre de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VERTICAL SPA (EX ALTURA VERTICAL SPA), RUT.N°77.502.843-2, respecto de la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1 de la propuesta pública para la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N°2384", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1192 de fecha 21 de agosto del 2024:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FONDEVE

"REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N°2384"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VERTICAL SPA (EX ALTURA VERTICAL SPA)

En Providencia, a	27 de septiembre d	e 2024, entre la	MUNICIP	PALIDAD	DE PROV	IDENCIA,	RUT		
Nº69.070.300-9,	representada por su	Alcaldesa doña	EVELYN /	MATTHE! !	FORNET,				
	, cédula nacional de identidad N				ambas con domicilio en				
	, comuna de	en	adelante	"la Muni	cipalidad";	y la em	presa		
INGENIERÍA Y CO	NSTRUCCIÓN VERTICA	L SPA, RUT N°77	7.502.843-	2, represe	entada lega	lmente po	r don		
JOSÉ MIGUEL C	ASTILLO MORAGA,	,		, cédula	nacional	de iden	tidad		
N , ai	, ambos domiciliados en						comuna de		
, en adelar	nte "la empresa contra	atista", se ha con	venido lo s	iguiente:					

<u>PRIMERO</u>: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°449 de 22 de marzo de 2024, se adjudicó a la empresa ALTURA VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2, la propuesta pública para la obra FONDEVE "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N°2384", adquisición mercado público ID 2490-7-LE24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°698 de 17 de mayo de 2024, se dejó establecido que a contar de la fecha del decreto y para todos los efectos legales derivados del contrato para la obra FONDEVE





HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 167/ DE 2024.-

"REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N°2384", celebrado con la sociedad ALTURA VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°449 de 22 de marzo de 2024, deberá entenderse celebrado con la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2; que según lo señalado en el Memorándum N°15.033 de 13 de agosto de 2024 de la Dirección de Obras Municipales, en el Control de Registro de Obligaciones N° 216-2024, de fecha 14 de agosto de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1192 de 21 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, que se indica a continuación, respecto de la obra FONDEVE "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N°2384", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°449 de 22 de marzo de 2024, a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2.

ITEM OBRA EXTRAORDINARIA N° 1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1.- REPARACION DE BALCONES Y MUROS

1.1 RETIRO MATERIAL SUELTO

1.2 PUENTE ADHERENTE EN e>4cm

1. 3 REPARACION EN e>4cm

\$ 443.106.-\$508.937. -

\$3.678.714.-

TOTAL IVA INCLUIDO

\$4.630. 757.-

El valor total de la Obra Extraordinaria N°1, asciende a la suma de \$4.630.757.- (Cuatro millones seiscientos treinta mil setecientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido.

<u>SEGUNDO</u>: Se autoriza los Aumentos de Obra N°1 y N°5 que se indican a continuación, respecto de la obra FONDEVE "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N°2384", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°449 de 22 de marzo de 2024, a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2

ITEM AUMENTO DE OBRA N°1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1.- REPARACION DE BALCONES Y MUROS (TIPO 1)

1.1.- RETIRO DE MATERIAL SUELTO
DE HORMIGON (Item 2.1.1)

1.2.- APLICACIÓN PUENTE DE ADHERENTE (Item 2.1.2)

1.3. - APLICACIÓN MORTERO DE REPARACION

SIKA REP (Item2.1. 3)

\$130.334,-

\$261.096.-

\$384.659.-

AUMENTO DE OBRA Nº2

2.- FISURAS MAYORES EN MUROS (TIPO 3)

2.1.- PICADO Y RETIRO DE MATERIALES SUELTOS

EN FISURAS (Item 2.3.1)

\$308.937. -

2.2.- APLICACIÓN DE MORTERO PARA REPARACIÓN

DE FISURAS (Item 2.3.2)

\$653,406,-

AUMENTO DE OBRA N°3

3.- DAÑOS DE HUMEDAD (TIPO 4)

3.1.- RETIRO DE PINTURAS Y ESTUCOS

SUELTOS (Item 2.4.1)

3.2.- APLICACIÓN DE MORTERO PARA NIVELAR

SUPERFICIES (Item 2.4.2)

\$80.125. -

\$156.825 .-



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 167/ DE 2024.-

AUMENTO DE OBRA Nº4

4.- TERMINACIONES

4.1 LIMPIEZA SUPERFICIAL DE ESTUCOS NUEVOS Y HORMIGONES DE REPARACIÓN (Item 3.1) 4.2.- APLICACIÓN DE PASTAS DE MURO EN REPARACIONES (Item 3.3)

4.3.- PINTURA EN REPARACIONES (Item 3.6)

\$763.807.-

\$ 996.191.-

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

ITEM

AUMENTO DE OBRA N°5

5.- ENTREGA5.1.- RETIRO DE EXCEDENTES (Item 4.1)5.2.- ASEO DE OBRAS (Item 4.2)

\$212.915.-\$ 173.301 .-

1,15%

TOTAL IVA INCLUIDO

\$4.466.008.-

El valor total de los Aumentos de Obra del N°1 al N°5 asciende a la suma de \$4.466.008.- (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ocho pesos) IVA incluido.

<u>TERCERO</u>: La Obra Extraordinaria y los Aumentos de Obra contemplan un aumento de plazo de 45 días corridos, por lo que el plazo del contrato queda en 90 días corridos.

<u>CUARTO</u>: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$42.541.047.-(Cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil cuarenta y siete pesos) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°1 y los Aumentos de Obra del N°1 al N°5.

QUINTO: La Obra Extraordinaria y los Aumentos de Obra corresponden al 27,20% del monto original contratado.

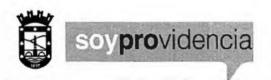
<u>SEXTO</u>: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolítana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don José Miguel Castillo Moraga, consta de certificado de estatuto actualizado de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

<u>SÉPTIMO</u>: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 27 de septiembre de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don JOSÉ MIGUEL CASTILLO MORAGA, Representante Legal".





HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1671 DE 2024.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5°del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuniquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJA Secretario Abogado Municipal

CVR/JPE/PVM/mbr.

Distribución:

- -Interesados
- -Dirección de Administración y Finanzas
- -Dirección Jurídica
- -Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- -Dirección de Control
- -Dirección de Obras Municipales